

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Graduado o Graduada en Trabajo Social por la Universidad Rey Juan Carlos / Grado / URJC / 2025 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2503231
Denominación Título:	Graduado o Graduada en Trabajo Social por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Campus de Alcorcón, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Campus de Aranjuez
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Fecha de la resolución de verificación:	08-07-2015

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Aurora Valenzuela Garach
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Presidente/a Panel Doctorado:	Antonio Bueno Garcia
Vocal estudiante:	Carolina de Miguel Márquez
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el informe de renovación de la acreditación de 2022 se calificaba con D este criterio y se establecía la siguiente modificación necesaria:

1.- "Se deben revisar los planes de convalidación para evitar la existencia de lagunas significativas en la formación de los alumnos del Grado."

En el seguimiento especial de 2024, esta modificación fue considerada no atendida, aunque se reconoció que la universidad había iniciado ciertas actuaciones preparatorias.

En el actual proceso de evaluación, la universidad informa de que, debido al despliegue del Real Decreto 822/2021 y a los procesos de revisión de las memorias de los títulos implicados, no procede realizar aún una revisión definitiva de los planes de convalidación. Asimismo, se indica que la institución está reorganizando su estructura interna, tras la creación de nuevas facultades a partir de la antigua Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. En ese contexto, se ha realizado una revisión preliminar de planes de convalidación en titulaciones concretas, como los grados en Terapia Ocupacional y en Trabajo Social, en el marco del nuevo Reglamento de creación y permanencia de planes conjuntos. Sin embargo, esta actuación se enmarca en una prueba piloto que no alcanza al título actualmente evaluado.

La universidad plantea que la revisión del plan de convalidaciones del Grado en Trabajo Social se abordará en la Comisión de Garantía de Calidad del Título en una reunión prevista para finales del curso 2024/25. Se espera analizar entonces las propuestas de convalidación de asignaturas compartidas entre el Grado y los programas conjuntos con Criminología, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, y Lengua de Signos Española y Comunidad Sorda.

A pesar de que se han definido líneas de trabajo y se prevé un calendario de actuación, en la fecha de esta evaluación no se dispone de evidencias de que la revisión solicitada haya sido implementada ni aplicada.

2.- "Se deben establecer mecanismos formales de coordinación a través de reuniones periódicas de coordinación, reflejando en actas lo tratado en las reuniones."

La universidad aporta documentación que evidencia la celebración de reuniones por parte de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, la Comisión de Garantía de Calidad del Título y encuentros específicos liderados por el coordinador del grado. Sin embargo, las actas disponibles no permiten identificar un análisis detallado de las medidas de coordinación implementadas. Además, las reuniones no presentan una periodicidad claramente establecida. Se aportan actas correspondientes al 23/03/2023 (curso 2022/23), al 21/09/2023 (curso 2023/24) y una reunión extraordinaria celebrada el 27/02/2025 (curso 2024/25), lo que pone de manifiesto cierta irregularidad en la formalización del proceso.

Aunque se ha avanzado en la convocatoria de reuniones y en la implicación del equipo docente, los mecanismos de coordinación aún no pueden considerarse formalizados de manera sistemática ni adecuadamente documentados.

Asimismo, se señalaban las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda revisar y actualizar la bibliografía de todas las guías docentes."

La coordinación del grado ha impulsado una actualización de las guías docentes, transmitiendo al profesorado la necesidad de incorporar referencias actualizadas y recursos en formato electrónico. Esta actuación se ha materializado en la documentación publicada en la web del título.

2.- "Se debe mejorar la coordinación en el título para evitar solapamientos entre las asignaturas."

La universidad ha identificado un solapamiento de contenidos en la asignatura "Discapacidad y Dependencia", compartida entre el Grado en Trabajo Social y el Grado en Lengua de Signos Española y Comunidad Sorda. Se han puesto en marcha acciones de coordinación específicas entre las titulaciones para resolver esta duplicidad, aportando evidencias de las iniciativas emprendidas. No obstante, no se aportan evidencias de la celebración de reuniones en las que se aborde el análisis del resto de las asignaturas.

VALORACIÓN

Se considera que la modificación necesaria relativa a la revisión de los planes de convalidación no ha sido atendida, ya que las acciones emprendidas son preliminares y no se ha realizado una revisión completa.

Respecto a la segunda modificación necesaria, aunque se han celebrado reuniones de coordinación, la falta de periodicidad y la escasa concreción de lo tratado en las actas indican que aún no se han establecido mecanismos formales adecuados.

En cuanto a las recomendaciones, se da por atendida la actualización de la bibliografía en las guías docentes.

La segunda recomendación no se da por atendida completamente dado que se circunbe solamente a una asignatura.

En consecuencia, la calificación del criterio se mantiene en D.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el informe de renovación de la acreditación de 2022 se calificaba con C este criterio y se formuló la siguiente recomendación:

1.- "Se debe publicar en la web del título el listado de entidades/instituciones con las que existe un convenio para las prácticas externas y mantenerlo actualizado."

Según consta en el seguimiento especial de 2024, esta recomendación ya fue considerada atendida.

Con el objetivo de atender esta recomendación, la universidad ha reforzado la disponibilidad y visibilidad de la información relacionada con las prácticas externas a través de diversos canales institucionales. En la web oficial del grado, el apartado específico sobre prácticas incluye el listado de entidades colaboradoras, organizado por curso académico.

Adicionalmente, el Portal de Transparencia de la URJC ofrece acceso al repertorio completo de convenios de cooperación educativa firmados por la universidad, garantizando así la consulta pública de dicha información. El estudiantado, además, puede consultar la oferta de plazas de prácticas actualizada por titulación en la plataforma institucional habilitada para ello, donde también se proporciona una guía informativa que facilita la comprensión del procedimiento.

VALORACIÓN

La recomendación ha sido atendida.

En consecuencia, la calificación de este criterio pasa de C a B.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el informe de renovación de la acreditación de 2022 se calificaba con D este criterio y se formularon las siguientes modificaciones necesarias:

1.- "Se debe aumentar el número de profesores doctores que imparte docencia en el título en la cuantía que exige la normativa para títulos de Grado."

Esta modificación ya fue considerada atendida en el seguimiento especial de 2024 y los datos actuales ratifican su cumplimiento. En el curso 2023/24, el porcentaje de profesorado doctor alcanza el 53,49 %. Este valor se mantiene estable respecto a cursos previos, lo que indica una consolidación de la mejora iniciada en ciclos anteriores. Además, se han aplicado criterios de asignación prioritaria de docencia al profesorado doctor y se constata un impulso a la carrera académica del profesorado asociado mediante el fomento de tesis doctorales, lo que refuerza la sostenibilidad de la mejora.

2.- "Se debe mejorar la estructura de la plantilla docente, reduciendo el alto porcentaje actual de profesores visitantes e incrementando de forma notoria el porcentaje de profesorado permanente."

La universidad ha iniciado una transición hacia una estructura más estable, con una reducción progresiva del profesorado visitante, situado actualmente en un 23,26 %. Paralelamente, se ha incrementado la presencia de figuras más estables como el profesorado contratado doctor (11,63 %) y ayudante doctor (6,98 %), además de reforzar la presencia de profesorado permanente laboral. También se constata un avance en la consolidación del profesorado asociado mediante su vinculación a programas de doctorado, lo que evidencia una política institucional orientada a la estabilización de la plantilla en línea con las exigencias de la LOSU.

VALORACIÓN

Las modificaciones necesarias se consideran atendidas.

En consecuencia, la calificación de este criterio pasa de D a B.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS Y SERVICIOS

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el informe de renovación de la acreditación de 2022 se calificaba con C este criterio, y se formularon las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda aumentar el fondo bibliográfico de Trabajo Social de modo que ambas sedes puedan proporcionar a los estudiantes los recursos bibliográficos necesarios."

Para dar atención a esta recomendación, la universidad ha implementado varias medidas. Entre ellas, se encuentra la optimización del uso de la Biblioteca Digital BURJC, con acceso a bases de datos y libros electrónicos; la utilización del sistema de préstamo interbibliotecario mediante el Consorcio Madroño; la centralización de fondos; y la inclusión de lecturas complementarias actualizadas y artículos científicos en asignaturas troncales y optativas. No se han registrado quejas del alumnado al respecto, y el nivel de satisfacción con los recursos bibliográficos se considera adecuado.

2.- "Se recomienda el uso de softwares profesional específico orientado al tratamiento de datos cualitativos y cuantitativos, así como a la elaboración de encuestas aplicadas al Trabajo Social."

Tras una reunión específica celebrada en julio de 2023 entre el equipo de coordinación del grado, el área de Estadística y el departamento de informática, se acordó la incorporación progresiva de herramientas de análisis de datos y diseño de encuestas en los contenidos formativos del título. Como resultado, se han incluido nociones básicas de software profesional como SPSS y R en la asignatura de Estadística Aplicada, junto con el uso de aplicaciones accesibles como Google Forms, Excel avanzado o mapeo social. Asimismo, en los seminarios de supervisión de prácticas se han introducido ejemplos contextualizados con intervención de profesionales externos.

La previsión de incluir formalmente estas herramientas en la futura memoria del título, actualmente en fase de rediseño, refuerza el compromiso institucional con esta línea de mejora.

VALORACIÓN

Se dan por atendidas ambas recomendaciones.

En consecuencia, la calificación pasa de C a B en este criterio.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el informe de renovación de la acreditación de 2022 se calificaba con C este criterio, y se formularon las siguientes recomendaciones:

- 1.- "Se debe modificar el procedimiento de evaluación de los TFG de modo que se garantice la imparcialidad de los tribunales."
- 2.- "Se deben cumplimentar las actas del TFG de una forma más exhaustiva."

Para dar atención a estas dos recomendaciones, la universidad ha implementado una revisión sistemática del procedimiento de evaluación del TFG, reforzando sus garantías formales y materiales. Entre las medidas adoptadas destacan la aplicación efectiva del Reglamento Marco de TFG de la URJC y del Reglamento Específico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Así, se prohíbe la participación del tutor en el tribunal evaluador (art. 14.4) y se exige la firma y justificación escrita de la calificación mediante rúbrica y acta completas (art. 8.8).

Se aporta como evidencia un modelo oficial de acta cumplimentada y un ejemplo real de rúbrica con corrección objetiva de calificación, así como instrucciones institucionales enviadas a tribunales y tutores para garantizar el cumplimiento formal. La coordinación del título, por su parte, ha reforzado las instrucciones sobre imparcialidad y transparencia, y la normativa se ha difundido ampliamente al profesorado.

Se considera que las recomendaciones se han atendido de forma adecuada, ya que se han reforzado los mecanismos de garantía formal, se cumple lo estipulado en la normativa vigente y las evidencias permiten verificar una implementación completa y escrupulosa del proceso de evaluación.

VALORACIÓN

Se consideran atendidas ambas recomendaciones, ya que se han implementado medidas formales sólidas que garantizan la imparcialidad de los tribunales evaluadores y una cumplimentación exhaustiva de las actas del TFG, en cumplimiento con la normativa vigente.

En consecuencia, la valoración pasa de C a B.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2022 se calificaba con C este criterio, y se formularon las siguientes recomendaciones:

- 1.- "Se recomienda implementar acciones de mejora para reducir la tasa de abandono."

Para dar atención a esta recomendación, el título ha implementado un sistema de análisis longitudinal y preventivo. Se han sistematizado los datos de abandono, con una tasa razonable (8,33 % en 2019/20), y se ha diseñado un procedimiento específico de análisis de abandono, integrado en el Plan General de Recogida de Información del Grado. También se han realizado encuestas telefónicas directas a estudiantes que abandonan. Además, el grado participa en el proyecto europeo 'Oltre Il Giardino', que analiza el abandono académico a través de enfoques de aprendizaje activo, con aplicación directa en el contexto de Trabajo Social. Esta implicación en el proyecto se considera una fortaleza de la titulación.

- 2.- "Se recomienda fortalecer los sistemas de seguimiento de los egresados para mejorar la información obtenida sobre su inserción"

laboral."

Para dar atención a esta recomendación, se ha consolidado una estrategia de seguimiento que incluye la recogida continua de indicadores de inserción laboral a 1, 2 y 3 años tras el egreso. Asimismo, se realiza un análisis estructurado sobre la trayectoria profesional, el grado de relación entre empleo y estudios y el nivel de satisfacción con el empleo. También han comenzado a utilizarse herramientas complementarias como la Bolsa de Empleo URJC, el Programa de Inserción Alumni y la plataforma del Plan de Información del Grado, de acceso abierto.

VALORACIÓN

Se dan por atendidas ambas recomendaciones.

En consecuencia, la calificación del criterio pasa de C a B.

En Madrid, a 10 de septiembre de 2025

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Federico Morán Abad', is written over a horizontal line.

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
